



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.583 / 2011.

ZAPALLAR, 5 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 105/2011, emitido por el señor Secretario Municipal, con fecha 29 de Noviembre del 2011, en el cual consta Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, acordado en Sesión Ordinaria N° 33/2011, de fecha 28 de Noviembre del 2011, que aprueba otorgar subvención al Centro de Padres y Apoderados del 8° Año Básico de la Escuela Balneario de Cachagua.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE SUBVENCION** a la Organización Comunitaria denominada **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA BASICA BALNEARIO DE CACHAGUA**, por la cantidad de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), los que serán destinados para cubrir gastos de paseo y licenciatura del 8° Año Básico de la Escuela Balneario de Cachagua.
- 2° **GIRESE** cheque a nombre del **Centro de Padres y Apoderados Escuela Básica Balneario de Cachagua**, Rut. N° 65.393.920-5.
- 3° **IMPUTESE** al subtítulo **215.24.01.005.000.000: Otras Personas Jurídicas Privadas**. **GIRESE** por cuenta **114.03.000.000.000: Anticipos a rendir**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: APORTES 2011 /DA 4583.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

